

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento de desalojo de don Manuel González López.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel González López, por no hallársele en el de la avenida de Reina Mercedes, número 57, bajo b, de Sevilla, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar de la que era titular su padre, don Manuel González Vilchez (fallecido), que se ha formulado con fecha de 27 de octubre de 2003 requerimiento de pago, al ser la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) «La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades» del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de Medidas de Apoyo a la Movilidad Geográfica de los Miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente modificada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre de 2002, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, modificada nuevamente por la Ley 31 de diciembre de 2003, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4, a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 14 de enero de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—1.440.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid por la que se hace pública la relación de citaciones para notificar por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 13 de enero de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Por Delegación de Firma (Res. 3/06/2002), el Jefe de Área de Planificación y Control, Celso González González.—1.391.

#### Anexo

Órgano responsable y lugar de comparecencia: 28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid. Sujeto Pasivo: Van Der Burch Arnoldus. NIF/CIF: M2815910C. N.º Expediente: S-2437G. Procedimiento: Acuerdo y Providencia Subasta. Órgano y lugar: Subastas. Unidad: 28860. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139. Administración: 28616.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se otorga concesión administrativa a favor de Náutica Reina, S. L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2003, acordó otorgar concesión administrativa a Náutica Reina, S. L., para la construcción y explotación de una nave industrial para venta y exposición de efectos navales, y reparaciones de electricidad mecánica y naval y de acero inoxidable en la nueva dársena pesquera del Puerto de Alicante.

El plazo de esta concesión es de quince (15) años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 12 de enero de 2004.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—2.003.

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de adjudicación del contrato para la prestación del servicio de estiba y desestiba en el Puerto de Eivissa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 19 de noviembre de 2003, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato para la prestación del servicio público de estiba y desestiba en el Puerto de Eivissa a la empresa Compañía Transmediterránea, S. A., por un plazo de dos años.

Palma, 18 de diciembre de 2003.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.—1.441.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### *Anuncio de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Área de Industria y Energía, sobre solicitud de Autorización Administrativa y aprobación del Proyecto de Instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y aprobación Proyecto de la Instalación de Variante Línea Aérea (interprovincial) a 66 KV denominada «Rincón» entre los apoyos número 136 y número 140 por la ampliación de la carretera número N-232 Logroño-Zaragoza en término municipal de Rincón de Soto (La Rioja), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en calle Portillejo, 1 Polígono San Lázaro, Logroño (La Rioja).

b) Emplazamiento de la instalación: Término municipal de Rincón de Soto (La Rioja).

c) Finalidad de la instalación: ampliación de la carretera N-232 Logroño-Zaragoza en término municipal de Rincón de Soto (La Rioja).

d) Características principales: la variante proyectada consiste básicamente en desmontar el tramo de la línea aérea comprendido entre los apoyos número 136 y número 140 de la línea 66 KV «Rincón» (de S.T.R. «Quel») por ampliación de la carretera N-232, para ello se colocarán los nuevos Apoyos números 137, 138, 257 y 139.

El nuevo tramo tendrá una longitud de 625 metros comenzará en el apoyo número 136 (existente) y finalizará en el apoyo número 140 (existente).

Tensión de suministro: 66 KV.

Longitud: 0,625 Km.

Conductor: Aluminio con alma de acero tipo LA-125, de 125,1 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: metálicos de celosía de cimentación monobloque.

Armados: amarres con cadena de cinco aisladores.

e) Presupuesto: 17.627,59 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de La Rioja, sita en calle Miguel Villanueva, número 2-4.º (Logroño), y formularse, al mismo (por triplicado) las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Logroño, 19 de diciembre de 2003.—El Director suplente del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Lorenzo Cuesta Capillas.—1.516.